

PERGAMINO, junio 27 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de junio de 2005, al considerar el Expte. **D-80-05 D.E. B-778-05 SECRETARIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO-** Eleva fotocopia convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Ref: Plan integral para la Promoción de Empleo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1080, dictado -----por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de mayo de 2005, por el que se registra convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación -15-12-04-, para la ejecución de acciones preparatorias relativas a la puesta en marcha de la propuesta territorial para la promoción del empleo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6155/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino